

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0327 ) DE 28 JUNIO 2024

*"Por la cual se efectúa la actualización de la incorporación parcial de recursos de inversión del Sistema General de Regalías asignados al Fondo Nacional de Vivienda, en el proyecto denominado "Apoyo financiero para complementar subsidios de vivienda nueva rural en el municipio de Montelíbano, departamento de Córdoba" para el bienio 2023-2024 efectuada mediante la Resolución No. 0825 del 16 de agosto de 2023"*

### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 8 y 9 del Decreto Ley 555 de 2003 y el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y,

### CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, fue creado mediante el Decreto – Ley 555 de 2003, como un Fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia; sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden nacional y adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que por medio del Decreto No. 1821 del 31 de diciembre de 2020, se expide el Decreto único reglamentario del Sistema General de Regalías.

Que a través del Decreto 0975 del 18 de junio de 2023 se modificaron los títulos 12 y 13 transitorios de la parte 2 del libro 1 del Decreto 1821 de 2020 (Decreto único reglamentario del Sistema General de Regalías).

Que el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA conforme a la Ley 1537 de 2012 suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 027 de 2020 que dio origen al patrimonio autónomo denominado Fideicomiso "PROGRAMA PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL" celebrado con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - FIDUAGRARIA S.A.

Que el 11 de agosto de 2021, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 018 entre el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, el departamento de Córdoba y el municipio de Montelíbano ( Córdoba), cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la cofinanciación de cien (100) viviendas adquiridas con Subsidios Familiares de Vivienda Rurales bajo la modalidad de vivienda nueva en especie a los hogares que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1077 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen".

Que mediante oficio No. 2023EE0071544 del 28 de julio de 2023, la entonces directora ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, aceptó la

Resolución No. 0327

del 28 JUNIO 2024

Hoja No. 2

*“Por la cual se efectúa la actualización de la incorporación parcial de recursos de inversión del Sistema General de Regalías asignados al Fondo Nacional de Vivienda, en el proyecto denominado “Apoyo financiero para complementar subsidios de vivienda nueva rural en el municipio de Montelíbano, departamento de Córdoba” para el bienio 2023-2024 efectuada mediante la Resolución No. Resolución No. 0825 del 16 de agosto de 2023”*

designación como ejecutora del proyecto denominado **"APOYO FINANCIERO PARA COMPLEMENTAR SUBSIDIOS DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO"**.

Que mediante la Resolución número 0125 del veintisiete (27) de febrero de 2024 fue designado a ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA como Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, FONVIVIENDA.

Que mediante Decreto No. 0474 del 25 de julio de 2023 de la alcaldía municipal de Montelíbano, Córdoba, se aprobó la viabilización, priorización, ejecución e interventoría *"(...) del proyecto "APOYO FINANCIERO PARA COMPLEMENTAR SUBSIDIOS DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO" el cual posee un presupuesto igual a OCHOCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CT (\$812.000.000,00), con Código BPIN 2023234660112, que se ejecutará con recursos de SGR – Asignaciones directas anticipo 5% del Sistema General de Regalías - Municipio de Montelíbano/Córdoba"*.

Que el 16 de agosto de 2023 el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA expidió la Resolución No. 0825 *"Por la cual se efectúa la incorporación parcial de recursos de inversión del Sistema General de Regalías asignados al Fondo Nacional de Vivienda, en el proyecto denominado "Apoyo financiero para complementar subsidios de vivienda nueva rural en el municipio de Montelíbano, departamento de Córdoba" para el bienio 2023-2024"*.

Que el municipio de Montelíbano (Córdoba) expidió el Decreto No. 0554 del 11 de junio de 2024 *"Por medio de la cual se aprueba ajuste al proyecto de inversión denominado "APOYO FINANCIERO PARA COMPLEMENTAR SUBSIDIOS DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO", financiado con recursos de Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría del Sistema General de Regalías -SGR", en el que dispuso:*

*"(...) APROBAR EL AJUSTE mediante adición de recursos financieros al proyecto de inversión, como se detalla a continuación:*

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2023234660112	APOYO FINANCIERO PARA COMPLEMENTAR SUBSIDIOS DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO	ID 59 – VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.	FACTIBILIDAD FASE 3	\$812.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso asignado en presupuesto inicial		Cronograma MGA	Valor
Municipio Montelíbano	SGR – Asignaciones directas anticipo 5%		2023	\$812.000.000, 00
Fuentes	T Tipo de recurso asignado en ajuste	Cronograma MGA		Valor
Fuente	SGR – INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MONTELÍBANO - CÓRDOBA	2023 -2024		\$89.964.00
Valor aprobado	\$901.964.000			

Resolución No. 0327

del 28 JUNIO 2024

Hoja No. 3

“Por la cual se efectúa la actualización de la incorporación parcial de recursos de inversión del Sistema General de Regalías asignados al Fondo Nacional de Vivienda, en el proyecto denominado “Apoyo financiero para complementar subsidios de vivienda nueva rural en el municipio de Montelíbano, departamento de Córdoba” para el bienio 2023-2024 efectuada mediante la Resolución No. Resolución No. 0825 del 16 de agosto de 2023”

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA			
Fuentes aprobadas	Tipo de recursos	Vig. Presupuestal SGR	Valor aprobado
Municipios - Montelíbano	SGR – Asignaciones directas anticipo 5%	2023 - 2024	\$812.000.000,00
	SGR – INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MNTLIBANO - CÓRDOBA	2023 - 2024	\$89.964.000

### VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA PARA AJUSTE

	Aprobación Inicial				Actualización en valor			
	SALARIOS	SMMLV 2023	SUBSIDIOS	TOTAL	SMMLV 2024	SUBSIDIOS	TOTAL ACTUAL	ACTUALIZACIÓN
Obra	64,26	\$1.160.000	10	\$745.416.000	-1.3000.000	10	\$835.380.000	\$89.964.000
Interventoría	5,74	\$1.160.000	10	\$66.548.000	No aplica	10	\$66.584.000	\$ -
Total	70			\$812.000.000			\$901.964.000	\$89.964.000

Nota: el valor de interventoría se mantiene al inicialmente aprobado con SMMLV 2023, toda vez que este no es afectado por el cambio de vigencia.

*El ajuste solicitado es la actualización de la vigencia de los subsidios en lo correspondiente a la ejecución de obra, es decir la diferencia entre lo aprobado y el incremento del salario mínimo especificado para cada vivienda a construir, sin el valor de interventoría, lo que suma: \$89.964.000 (...)*”

Que, de conformidad con lo anterior, y en virtud del artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario la expedición de un acto administrativo de incorporación de los recursos previamente indicados.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Incorporar parcialmente recursos por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$89.964.000)** al presupuesto de inversión del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, Unidad Ejecutora SPGR 01-400200 como apoyo financiero para complementar subsidios de vivienda nueva en el municipio de Montelíbano, departamento del Córdoba, en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil No. 027 de 2020 fideicomiso - PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL suscrito entre FONVIVIENDA Y FIDUAGRARIA S.A.

El detalle que justifica la actualización se presenta a continuación:

Resolución No. 0327

del 28 JUNIO 2024

Hoja No. 4

""Por la cual se efectúa la actualización de la incorporación parcial de recursos de inversión del Sistema General de Regalías asignados al Fondo Nacional de Vivienda, en el proyecto denominado "Apoyo financiero para complementar subsidios de vivienda nueva rural en el municipio de Montelíbano, departamento de Córdoba" para el bienio 2023-2024 efectuada mediante la Resolución No. Resolución No. 0825 del 16 de agosto de 2023"

Aprobación Inicial				Actualización en valor				
	SALARIOS	SMMLV 2023	SUB.	TOTAL APROBADO	SMMLV 2024	SUB.	TOTAL ACTUAL	ACTUALIZACIÓN
Obra	64,26	\$ 1.160.000	10	\$745.416.000	\$ 1.300.000	10	\$ 835.380.000	\$ 89.964.000
Interventoría	5,74	\$ 1.160.000	10	\$ 66.584.000	No aplica	10	\$ 66.584.000	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>			<b>\$ 812.000.000</b>			<b>\$ 3.066.677.600</b>	<b>\$ 89.964.000</b>

**PARÁGRAFO:** FONVIVIENDA será la responsable de realizar directamente la ejecución presupuestal, financiera y la ordenación del gasto desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales, a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR.

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución rige a partir del día siguiente al de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 JUNIO 2024

**ARTURO GALEANO AVILA**

Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA

**Elaboró:**  
Esteban Uparela *EU*  
Contratista – Abogado  
SSEVR - MVCT

**Revisó:**  
Andrea Meglan *AM*  
Contratista – Abogada SSEVR -  
MVCT  
Álvaro Barret *AB*  
Contratista – Financiero SSEVR -  
MVCT  
Alejandra Prieto *AP*  
Contratista – Regalías  
SSEVR - MVCT  
María José Morales *MJM*  
Contratista C-392  
DIVIS - Fonvivienda  
Jorge Álvarez *JA*  
Fonvivienda  
Lizeth Bermúdez Díaz *LB*  
CPS 493/2024

**Aprobó:**  
Laura Sanguino *LS*  
Subdirectora  
SSEVR - MVCT